



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año de la universalización de la salud"

CARTA N° 484-2020/CDB-INDECOPÍ

Lima, 02 de noviembre de 2020

Señores
Embajada de la República de Turquía en el Perú
Av. Miguel de Cervantes 530
San Isidro
Presente.-

Asunto: Inicio de oficio de un procedimiento de investigación sobre salvaguardias a las importaciones de confecciones

Referencia: Expediente N° 030-2020/CDB

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, por encargo de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi, a fin de remitirles adjunto al presente los archivos electrónicos de la Resolución N° 146-2020/CDB-INDECOPÍ publicada en el diario oficial "El Peruano" el 1 de noviembre de 2020, así como del Informe N° 065-2020/CDB-INDECOPÍ que forma parte integrante de la Resolución antes indicada, mediante la cual se dispone el inicio de oficio de un procedimiento de investigación en materia de salvaguardias a las importaciones de confecciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa peruana vigente¹, las notificaciones de las actuaciones emitidas por el Indecopi en el marco de los procedimientos administrativos que se inicien y los que encuentran en curso, se realizan vía correo electrónico. En ese sentido, a efectos de que reciban las comunicaciones de Indecopi en una dirección de correo electrónico, deben completar el formato para el consentimiento para recibir notificaciones electrónicas, el cual se adjunta como anexo a esta carta.

¹ **DECRETO LEGISLATIVO N° 1511.-
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES
(...)**

Sexta.- Disposiciones especiales para la notificación.-

Durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, así como el Estado de Emergencia Nacional establecido mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, las notificaciones de los actos administrativos y demás actuaciones emitidas por el INDECOPÍ en el marco de los procedimientos administrativos que se inicien y los que se encuentran en curso, se realizan vía correo electrónico u otro medio digital.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo precedente, los administrados remiten una comunicación al INDECOPÍ, en la que consignen una dirección electrónica y números telefónicos de contacto con el número de expediente en trámite o indicarlos al inicio del procedimiento administrativo. (Subrayado añadido)

Presidency of the Council of Ministers
INDECOPI

Letter N° 484/2020/CDB-INDECOPI

Lima, November 2, 2020

Sirs.
Embassy of the Republic of Turkey in Peru
Av. Miguel de Cervantes 530
San Isidro

Topic: Beginning of an investigation procedure on safeguards for clothing imports.
Reference: file N° 030/2020/CDB

My highest consideration:

I have the pleasure to address to you on behalf of dumping, subsidies and elimination of non-tariff trade barriers from the National Institute for the defense of competition and the protection of intellectual property –Indecopi to send you the electronic files from resolution N° 146-2020/CDB-INDECOPI published in the official newspaper “El Peruano” on November 1, 2020, as well as, the report N° 065-2020/CDB-INDECOPI which is part of the resolution aforementioned that informs about the beginning of an investigation procedure on safeguards for clothing imports.

According to the current Peruvian regulation, the notifications of the actions taken by Indecopi, in the framework of the administrative procedures that begin or that are in progress, are sent by electronic email. In that sense, in order to receive the communication from Indecopi in an email address, it is necessary to fill out a consent form to receive the electronic notifications which is enclosed to this letter.

For further information or any other request, we would appreciate that you communicate to the email address dumping@indecopi.gob.pe

I avail of this opportunity to express the feeling of my highest consideration and personal esteem.

Luis Alberto León Vasquez
Technical Secretary
Dumping, subsidies and elimination
of non-tariff trade barriers Commission

*recibido
6/11/20*